



45

AÑOS

EN EL SUR  
DE AMÉRICA  
LATINA

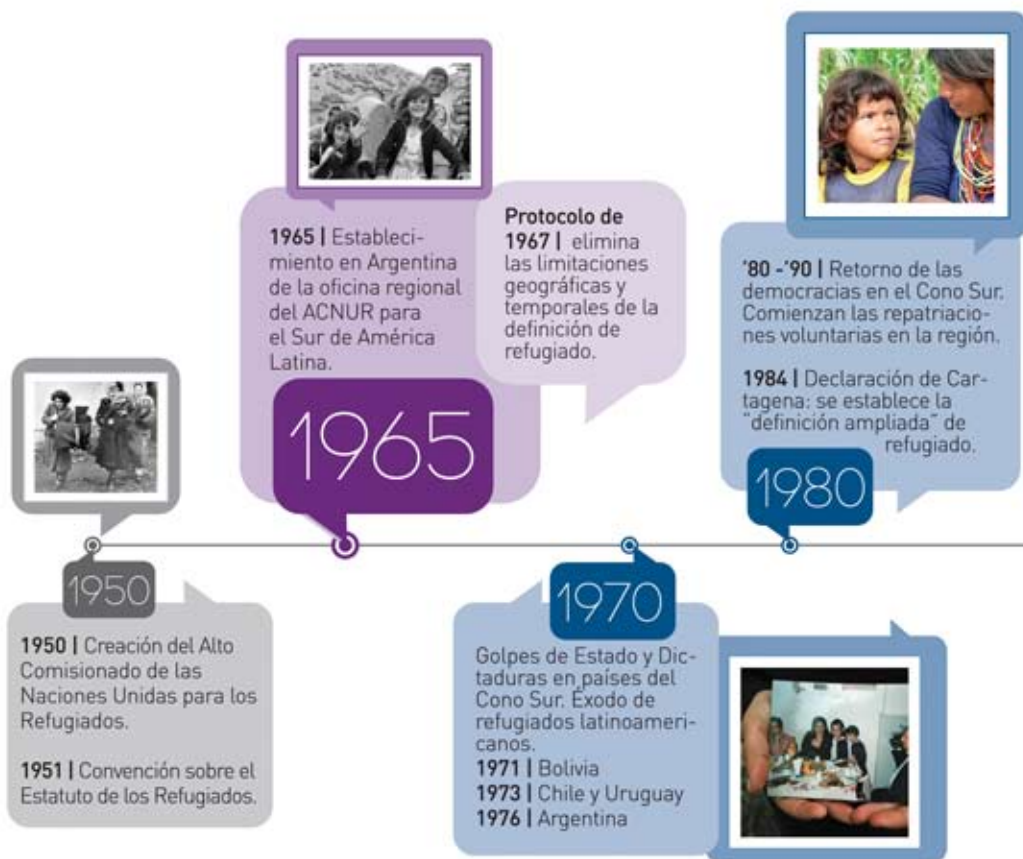


**ACNUR**

La Agencia de la ONU para los Refugiados



## 45 AÑOS DEL ACNUR EN EL SUR DE AMÉRICA LATINA



ARGENTINA - BOLIVIA - CHILE - PARAGUAY

**2002 - 2010** | Los seis países aprueban sus Leyes de Refugiados, fortaleciendo los marcos de protección que se venían desarrollando desde los '80.



**2004** | Plan de Acción de México: fortalecimiento de la protección de los refugiados en América Latina. Se impulsa el Reasentamiento Solidario en la región.

2000

1990

Se incrementa la llegada de refugiados extracontinentales (África, Europa del Este). Nuevos desafíos de integración.



2010



En la región, ACNUR trabaja con los gobiernos y la sociedad civil de cada país en la protección e integración de más de 9 mil refugiados y solicitantes de asilo.

- PERÚ - URUGUAY

 **ACNUR**  
La Agencia de la ONU para los Refugiados



# BREVE HISTORIA DE LA OFICINA REGIONAL DEL ACNUR PARA EL SUR DE AMÉRICA LATINA (1965- 2010)

La Oficina Regional del ACNUR para el Sur de América Latina, que actualmente cubre a Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, se estableció en Buenos Aires el 14 de julio de 1965 con el objeto de atender las necesidades de protección de los refugiados europeos de post-guerra. Durante sus primeros años, la Oficina del ACNUR en Buenos Aires se encargaría principalmente de coordinar la recepción y asistencia de estos refugiados.

Sin embargo, la sucesión de golpes de Estado y de gobiernos dictatoriales que experimentarían los países de la región durante la década del '70 implicarían un cambio drástico en el trabajo y desafíos de la Oficina, como así también en el perfil de los destinatarios de sus actividades de protección.

El golpe de Estado en Chile en 1973 constituyó uno de los principales retos para la Oficina Regional del ACNUR. Pocos días después del golpe, más de 3.500 chilenos habían solicitado asilo en las embajadas extranjeras en Santiago. El ACNUR colaboró con la situación y asistió a muchas de estas personas a través del establecimiento de un procedimiento para determinar si una persona tenía un temor fundado de persecución en Chile, con independencia de que se encontrara fuera de su país de origen o su país de residencia habitual. Muchos de los chilenos que se beneficiaron de este mecanismo necesitaban el procedimiento de tramitación con urgencia ya que abrigan serios temores de ser detenidos o incluso de perder la vida a manos de las autoridades.

Al momento del golpe de Estado, residían en Chile miles de refugiados y exiliados políticos que habían buscado protección en este país durante años anterior-

es. Esta situación planteaba importantes retos de protección. La intervención oportuna del ACNUR permitió establecer un Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados (CONAR) y más de 25 centros de recepción donde se brindaba asistencia a los refugiados bajo mandato tramitando su documentación y gestionando su admisión en países de reasentamiento.

Un número considerable de los refugiados que se desplazaron desde Chile como consecuencia del golpe de Estado se dirigió hacia Argentina. En esos tiempos, a pesar de que Argentina había ratificado la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, el Estado no había dispuesto un mecanismo nacional para evaluar las solicitudes de asilo. Era el ACNUR el que, en ejercicio de su mandato, proporcionaba protección a los refugiados provenientes de países de América del Sur. Principalmente chilenos, pero también a personas que huían de los regímenes militares y gobiernos dictatoriales de Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Pero el golpe de Estado de 1976 en Argentina afectaría drásticamente la situación de los refugiados y los desafíos de protección. El Gobierno militar era reticente a la permanencia en el país de refugiados provenientes de países limítrofes -a los que no reconocía como tales- y presionaba al ACNUR para que los reasentara con urgencia en terceros países. También se registraban incidentes que comprometían la seguridad de los refugiados residentes en el país.

Asimismo, tras el golpe de Estado, muchos argentinos se vieron forzados a abandonar el país por temor a la



persecución desatada por el Gobierno militar y se acercaron a la oficina en busca de ayuda y asesoramiento. El ACNUR respondió a este nuevo desafío estableciendo una sub-oficina en Río de Janeiro (Brasil) para atender, principalmente, a las necesidades de protección de los refugiados argentinos y uruguayos.

Con el retorno gradual de la democracia a los países de la región durante la década del '80, el ACNUR se vio involucrado en la implementación de programas de repatriación voluntaria de refugiados. Junto con el apoyo de sus oficinas de otras partes del mundo y de sus socios locales, coordinó la repatriación voluntaria de refugiados argentinos residiendo en el exterior, como también el retorno voluntario de refugiados chilenos y uruguayos que en un principio se establecieron en Argentina a la espera de que se produjeran cambios en la situación de sus países de origen.

Otra de las notas distintivas del trabajo de la Oficina en estos años se vincula con el establecimiento, por parte de los países de la región, de las primeras instituciones nacionales encargadas de llevar adelante la determinación de la condición de refugiado. El retorno de la democracia favoreció a que esta responsabilidad fuese asumida por los Estados, tarea que el ACNUR hasta ese momento ejercía bajo su mandato.

Durante la década del '90 se produce un cambio en el perfil y procedencia de los solicitantes de asilo. Al registrarse las primeras solicitudes formuladas por personas que arriban de otros continentes, se hace necesario desarrollar nuevos programas de integración local que se ajusten al perfil y necesidades de los nuevos

solicitantes, como la enseñanza del idioma español. Por un lado, se acentúa la llegada de personas provenientes de distintos países de África y se registran los primeros casos de solicitantes que arriban como polizones. Con el desmembramiento de la Unión Soviética, por otra parte, se incrementa también el número de solicitantes provenientes de Europa del Este.

Desde comienzos del año 2000 se registra un importante incremento en las cifras de solicitantes y refugiados colombianos, quienes escapan de la situación de violencia que se vive en ese país y que representan a una parte importante de la población refugiada en los países cubiertos por la oficina.

La adopción en el año 2004 de la Declaración y Plan de Acción de México determinaría la estrategia de protección de la Oficina Regional en los años siguientes. Aún antes de su adopción, se inician en los países de la región procesos de consolidación de los marcos legales nacionales sobre refugiados. Entre 2002 y 2010, los seis países de la región aprueban sus marcos normativos nacionales sobre refugiados. El ACNUR se involucró activamente junto a los gobiernos y la sociedad civil en la elaboración, discusión y adopción de estos marcos normativos que contribuyeron a fortalecer los procedimientos nacionales de protección de refugiados iniciados en los años '80.

Durante este período, la implementación de proyectos dirigidos a fortalecer las capacidades de las Comisiones Nacionales de Refugiados es uno de los principales desafíos asumidos por la Oficina Regional para llevar adelante los componentes del Plan de Acción de México.



1965

2010

Asimismo, la Oficina comienza a involucrarse activamente en el monitoreo y discusión de los proyectos de legislación migratoria y sobre trata de personas que se dan en varios países de la región con el objeto de garantizar la inclusión de salvaguardas que aseguren la protección de solicitantes de asilo y refugiados.

También en esta década, la Oficina Regional se involucra en la implementación del programa de Reasentamiento Solidario en varios países de la región. Aunque en 1999 tanto Brasil como Chile firmaron Acuerdos Marco de Reasentamiento con el ACNUR, el establecimiento de un programa de "Reasentamiento Solidario" en el contexto del Plan de Acción de México dio un nuevo impulso a esta solución duradera, reflejado en un aumento significativo del número de personas reasentadas en ambos países y en la ampliación de la cantidad de países participantes. En 2005, Argentina firmó un acuerdo con el ACNUR y recibió el primer grupo de reasentados colombianos a finales de ese mismo año. Paraguay y Uruguay, por su parte, formalizaron su participación en el programa en 2007. Uruguay recibió a las primeras familias colombianas en 2009, mientras que a Paraguay las primeras familias llegarán antes del final de 2010.

La actualidad encuentra a la Oficina Regional del ACNUR renovando su compromiso y trabajo junto con los Estados, la sociedad civil y la población refugiada para fortalecer el espacio humanitario y enfrentar los nuevos desafíos de protección en la región. El trabajo dirigido a fortalecer los mecanismos de determinación de la condición de refugiado y los programas de reasentamiento solidario se complementa con destacados esfuerzos para asegurar que las ciudades de la región extiendan a esta

población especialmente vulnerable la protección de sus programas y políticas sociales. La prevención y lucha contra la xenofobia y la discriminación son otro importante desafío para la protección en la región.

El diseño e implementación de estrategias que aseguren el acceso a los mecanismos de protección de los refugiados que se desplazan en el marco de flujos migratorios mixtos es otro de los grandes retos de la Oficina. Las particulares necesidades de protección de los niños y niñas no acompañados, las mujeres y las víctimas de la trata de personas, así como el asegurar el acceso a la protección y asistencia humanitaria de los refugiados que residen en áreas aisladas de frontera, también requieren del ACNUR un renovado esfuerzo en la implementación de respuestas efectivas y pragmáticas a estas nuevas necesidades de protección.

Actualmente, el ACNUR trabaja con los gobiernos y la sociedad civil de los distintos países de la región en la protección e integración de más de 9.500 refugiados y solicitantes de asilo.



# A QUIÉNES PROTEGEMOS

**REFUGIADOS:** personas que debido a fundados temores de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentran fuera del país de su nacionalidad y no pueden o, a causa de dichos temores, no quieren acogerse a la protección de tal país. También se considera refugiado (en virtud de la Declaración de Cartagena) a toda persona que huye de su país amenazada por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

**SOLICITANTES DE ASILO:** personas que se encuentran fuera de su país de origen y han presentado una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado a las autoridades del país al que han llegado y aguardan una decisión definitiva. La solicitud puede ser aceptada o rechazada por parte de las autoridades.

**DESPLAZADOS INTERNOS:** personas que han sido forzadas a huir por el conflicto o la persecución (motivos similares a los refugiados); o debido a un desastre natural o a otra circunstancia inusual de ese tipo. Sin embargo, a diferencia de los refugiados, permanecen en su propio país.

**APÁTRIDAS:** personas que no son consideradas como nacionales por ningún Estado, o que no disfrutan de los derechos fundamentales de los que gozan otros nacionales en su Estado.

45  
AÑOS  
EN EL SUR DE  
AMÉRICA LATINA





## 60 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ACNUR

60  
AÑOS

El ACNUR fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1950. Los Estados, que se hallaban aún recuperándose de la devastación de la Segunda Guerra Mundial, querían asegurarse de disponer de una organización que protegiese y velara por los refugiados en los países donde habían buscado asilo. El ACNUR recibió también el mandato de ayudar a los gobiernos a encontrar soluciones permanentes para los refugiados.

El mandato original del ACNUR se circunscribía a un programa de tres años para ayudar a los refugiados de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, el problema del desplazamiento forzado no sólo no desapareció, sino que se transformó en un fenómeno global persistente. En diciembre de 2003, la Asamblea General de Naciones Unidas abolió finalmente el requisito que obligaba a la Agencia a continuar renovando su mandato periódicamente.

En la actualidad, el ACNUR está presente en 126 países y protege a más de 36 millones de personas en el mundo.

